



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/env

Dec. N° 096.- /

(* Modifica Presupuesto Municipal vigente,
Modificación Presupuestaria Interna)

SANTA CRUZ, 29 de Abril de 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 03635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado; los Dictámenes de Contraloría General de la República N°s 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de algunos Ingresos y Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Ítem, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

DECRETO:

EXENTO N° 01379.-

1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se indica:

DISMINUCION DE INGRESOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos		400,000
	115.03.01.002.002.001	Aseo Patente Enrolada	200,000	
	115.03.01.003.999.007	Otros Derechos Departamento de Tránsito	200,000	
	115.07.02	Ventas de Servicios		200,000
	115.07.02.002.002.005	Certificados Varios de Obras	200,000	
	115.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2,350,000
	115.08.02.001.001.001	Multas JPL por Infracción Tránsito	700,000	
	115.08.02.008.002.001	Intereses	1,650,000	
	115.12.10	Ingresos Por Percibir		2,300,000
	115.12.10.002.002.002	Ingresos x Percibir Derecho Aseo Patentes	2,300,000	
		TOTAL DISMINUCION INGRESOS \$		5,250,000

AUMENTO DE INGRESOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos		400,000
	115.03.01.002.002.002	Aseo Patente Enrolada	200,000	
	115.03.01.003.999.006	Derechos Ocupación B.N.U.P. Otras	200,000	
	115.07.02	Ventas de Servicios		200,000
	115.07.02.002.001.001	Informaciones Previas	200,000	
	115.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2,350,000
	115.08.02.001.001.001	Multas JPL por Infracción Tránsito	200,000	
	115.08.02.001.001.002	Multas JPL Por Infracción Patentes	500,000	
	115.08.02.003.001.001	Multas Ley de Alkoholes de Beneficio Municipal	50,000	
	115.08.02.008.001.001	I.P.C.	1,600,000	
	115.12.10	Ingresos Por Percibir		2,300,000
	115.12.10.002.002.001	Ingresos x Percibir Derecho Aseo Directo	2,200,000	
	115.12.10.003.001.001	Ingresos x Percibir Convenios	100,000	
		TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		5,250,000

DISMINUCION DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.21.03	Otras Remuneraciones		1,000,000
001.001.	215.21.03.005.001.001	Suplencias y Reemplazos	1,000,000	
	215.24.01	Al Sector Privado		17,530,000
004.021.	215.24.01.999.001.064	Subvenciones Municipales	17,530,000	
	215.29.04	Mobiliario y Otros		1,000,000
001.001.	215.29.04.001.001.001	Mobiliario y Otros	1,000,000	
	215.29.99	Otros Activos No Financieros		2,000,000
001.001.	215.29.99.001.001.001	Otros Activos No Financieros	2,000,000	
TOTAL DISMINUCION GASTOS \$				21,530,000

AUMENTO DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.21.03	Otras Remuneraciones		1,000,000
001.001.	215.21.03.999.999.003	Otras	1,000,000	
	215.24.01	Al Sector Privado		17,530,000
004.021.	215.24.01.004.001.020	Junta de Vecinos Panamá	1,000,000	
004.021.	215.24.01.004.001.023	Junta de Vecinos Capellanía	1,730,000	
002.019.	215.24.01.999.001.003	Unión Comunal Adultos Mayores	10,000,000	
002.019.	215.24.01.999.001.121	Agrupación Todos por la Sonrisa de un Niño	4,050,000	
002.019.	215.24.01.999.001.169	Club de Adulto Mayor Los Años Dorados II	750,000	
	215.29.04	Mobiliario y Otros		1,000,000
001.001.	215.29.04.001.001.029	Mobiliario y Otros Menores a 3 UTM	1,000,000	
	215.29.99	Otros Activos No Financieros		2,000,000
001.001.	215.29.99.001.001.025	Otros Activos No Financieros Menores a 3 UTM	2,000,000	
TOTAL AUMENTO GASTOS \$				21,530,000

2.- **COMUNIQUESE** esta Modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del Sicogen II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Admin. y Finanzas (1)
- Control (1)
- ARCHIVO (1)